



DECRETO N° 441

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2009

VISTOS: Decreto N° 1262 de fecha 06 de octubre de 2008 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra 49/2007 "Mejoramiento en Infraestructura de Esparcimiento y Recreación Borde Río"; Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de marzo de 2009 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase Acta de Recepción Provisoria de la Licitación Pública 49/2007 "Mejoramiento en Infraestructura de Esparcimiento y Recreación Borde Río" de fecha 18 de marzo de 2009, suscrita por los señores Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan, Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Dirección de Obras, Yordi Ibarra Leal, Profesional de Dirección de Obras; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras y Hugo Abarca Valenzuela, Inspector Técnico de la Obra.
2. Procédase a solicitarle a la empresa Constructora Jadama Ltda., el canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30/03/09 HORA 10:40.-